



RESOLUCIÓN No. (7007) 02 DE MARZO DE 2022

Por la cual se crea el Comité de Acción Liberal de Taraza – Antioquia y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el Municipio de Taraza del Departamento de Antioquia, no fue posible integrar la Convención Municipal y elegir el Directorio Municipal.

Que de conformidad al párrafo del artículo 36 de los Estatutos, en las circunscripciones electorales donde no se haya elegido Directorio o este no opere, se creará un Comité de Acción Liberal el cual tendrá las mismas funciones que el Directorio.

Que de conformidad al numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, corresponde al Director Nacional del Partido, designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.



Con el fin de ampliar y permitir la participación de la militancia Liberal, se hace necesario integrar un Comité de Acción Liberal en el Municipio de Taraza Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Comité de Acción Liberal del Municipio de Taraza Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL COMITÉ DE ACCIÓN LIBERAL	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN TARAZA -ANTIOQUIA ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO	98.658.667	JUAN DIEGO ECHAVARRÍA
DIPUTADO MAS VOTADO EN TARAZA -ANTIOQUIA ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO	70.567.142	RUBÉN DARÍO CALLEJAS GÓMEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN TARAZA -ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	8.037.010	DAGOBERTO JOSÉ MONTIEL
	8.037.189	JOSÉ ALDEMAR CORREA
	70.541.877	WLMAR ARNULFO PARRA RESTREPO
	15.272.036	CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO	1.152.453.140	LAURA ALEJANDRA PARRA LÓPEZ
	70.541.858	JHONY ANDRÉS SÁNCHEZ
	1.037.585.762	SERGIO ANDRÉS GÓMEZ PEÑA



MUNICIPAL EN TARAZA – ANTIOQUIA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	94.534.799	FABIÁN DE JESÚS OVIEDO MEJÍA
	8.037.037	ALBEIRO DE JESÚS MIRA ROMERO
	1.045.434.745	JUAN CARLOS HERRON QUINTERO
	1.045.416.757	ERNEY DE JESÚS WILMAR JULIO
	8.039.964	ORLANDO ANTONIO GRACIANO ÁLVAREZ
	15.272.284	ALEAN LEÓN JHON ALEXANDER
	8.038.633	LUIS EMILO GARCÍA
	21.592.275	DIOBANA MILENA ZAPATA
	1.055.418.743	JULIAN MATEO AREIZA CORREA
	1.045.419.089	SHARIT JIMENA OCAÑO RIVERA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Taraza, Departamento de Antioquia a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	8.037.037	ALBEIRO DE JESÚS MIRA ROMERO
TESORERO	1.152.453.140	LAURA ALEJANDRA PARRA LÓPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Taraza - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1.152.708.464	DORIS STEPHANNY LONDOÑO MAZO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Taraza - Departamento de Antioquia al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	1.002.084.758	YESSICA ALEJANDRA BOLÍVAR ZAPATA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio del Municipio de Taraza Departamento de Antioquia, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los



Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

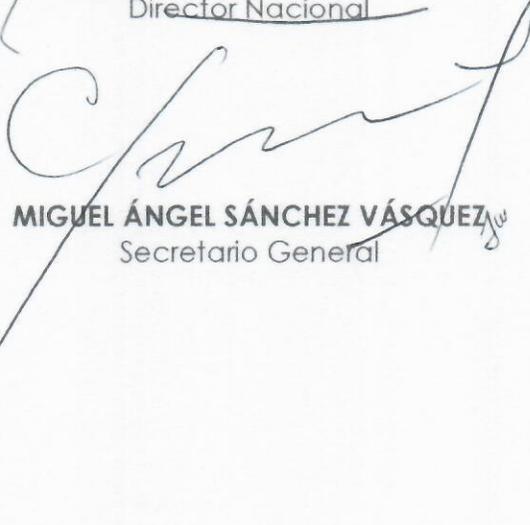
ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General